

**Comité de los Derechos del Niño**  
**Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto**  
**combinados del Uruguay**  
**5 de marzo de 2015**

**Salud y servicios sanitarios**

45. El Comité celebra los esfuerzos del Estado parte por mejorar la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud, así como la aprobación del Programa Nacional de Salud Rural. Sin embargo, el Comité está preocupado ante el gran número de niños que sufren de trastornos nutricionales, como malnutrición crónica, anemia y obesidad.

**46. A la luz de su observación general N° 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud, el Comité recomienda al Estado parte que intensifique su labor para garantizar el acceso a servicios de salud de alta calidad a todos los niños, en particular a los niños que viven en las zonas más desfavorecidas y remotas del país, y alienta al Estado parte a que formule políticas y programas para combatir la malnutrición crónica y la anemia.**

**Salud mental**

47. El Comité señala la falta de información sobre la situación actual con respecto a la administración de metilfenidato a los niños con déficit de atención e hiperactividad o déficit de atención.

**48. El Comité recomienda al Estado parte que realice un estudio para evaluar la situación de los niños a los que se ha diagnosticado déficit de atención e hiperactividad o déficit de atención, y la prescripción de psicoestimulantes como el metilfenidato.**

**Salud de los adolescentes**

49. Si bien acoge con agrado las medidas adoptadas para hacer frente a las elevadas tasas de embarazos de adolescentes y prestar apoyo a las madres adolescentes, el Comité sigue estando preocupado por la insuficiente accesibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva y de la educación en esa esfera. También inquieta al Comité la información según la cual las adolescentes embarazadas que han decidido interrumpir su embarazo no reciben suficiente apoyo y asesoramiento.

**50. Teniendo en cuenta su observación general N° 4 (2003) sobre la salud y el desarrollo de los adolescentes, el Comité recomienda al Estado parte que:**

**a) Redoble sus esfuerzos para velar por que la educación en salud sexual y reproductiva sea parte del plan de estudios obligatorio y esté dirigida a los adolescentes de ambos sexos, prestando especial atención a la prevención de los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual;**

**b) Garantice la igualdad de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva confidenciales y adaptados a los adolescentes;**

**c) Elabore y aplique una política para proteger los derechos de las adolescentes embarazadas, las madres adolescentes y sus hijos y combata la discriminación en su contra;**

**d) Vele por que las adolescentes embarazadas que desean interrumpir su embarazo reciban apoyo y asesoramiento adecuados en función de su edad, situación y necesidades específicas.**